



POLICÍA BOLIVIANA

CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE JUNTA DIRECTIVA CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL (COVIPOL)

Nro. 19/2018

La Paz, 16 de Marzo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, **la Constitución Política del Estado** en su Artículo 8 asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural entre otros el "suma qamana" (vivir bien), que garantiza a la comunidad en su conjunto, el respeto de los derechos fundamentales y garantías constitucionales de las personas, como el de contar con los beneficios correspondientes que otorga la seguridad social, como una función primordial del Estado Plurinacional de Bolivia, principalmente referido a la vivienda digna, familiar y social. .

Que, **la Constitución Política del Estado** en su Artículo 19, parágrafo I, garantiza el derecho que tiene toda persona a contar con un habitad y vivienda adecuada, que dignifique la vida familiar y comunitaria. Asimismo, faculta al Estado, a través de sus diferentes niveles de gobierno, promover planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. .

Que, **la Constitución Política del Estado** en su artículo 232. Señala "La Administración Publica se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, **el Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL)** fue creado e instituido, mediante Decreto Supremo Nro. 15790 de fecha 11 de septiembre de 1978 y de acuerdo al Artículo 130 de la Ley Organica de la Policía Nacional (hoy Boliviana), establece que es una institución descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia y autonomía de gestión, encargada, de planificar, promocionar, construir y adjudicar VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL para servidores públicos policiales.

Que, **el Estatuto Organico de COVIPOL** en su Art. 11 establece la acción de decisión del Consejo Nacional de Vivienda Policial se ejercerá a través de la Junta Directiva que es el organismo máximo de decisión.

Que en Reunión Ordinaria de Junta Directiva de COVIPOL de fecha 16 de marzo de 2018, se ha expuesto por parte del Departamento Social de COVIPOL a cargo de la Lic. . Carmen R. Santa Cruz Arandia, el Proyecto denominado "COVIPOL ACUDE A TI", el cual halla respaldo en el informe COVIPOL-DS-INF-CSCA 061/2018 de fecha 15 de marzo de 2018. Que el Proyecto tiene por objetivo difundir , motivar e informar a los funcionarios miembros de la Policía Boliviana a nivel nacional sobre los servicios de COVIPOL con el fin de establecer futuros afiliados en ciudades capitales e intermedias donde no existen ni la facilidad ni conocimiento de los beneficios otorgados por nuestra institución.

Que por unanimidad de los miembros asistentes a la reunión de Junta directiva de Fecha 16/03/2018, se considera viable el proyecto propuesto por la Lic. Santa Cruz.

POR TANTO:

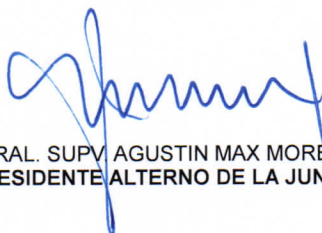
LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA NACIONAL (COVIPOL) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE.

PRIMERO: Se aprueba el Proyecto propuesto por el Departamento social de COVIPOL denominado "COVIPOL ACUDE A TI", debiendo todas las áreas involucradas prestar el apoyo desde el ámbito de su competencia para el éxito del proyecto.

SEGUNDO: El proyecto entra en ejecución a partir del 2 de abril de 2018 y tendrá una duración hasta el 30 de noviembre de 2018.

TERCERO: El Departamento Social de COVIPOL queda a cargo del cumplimiento de la presente disposición debiendo una vez cumplido el periodo de ejecución del proyecto elevar el informe escrito y oral respectivo ante la H. junta Directiva.

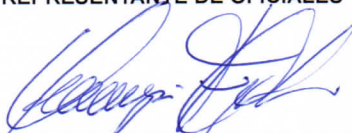
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



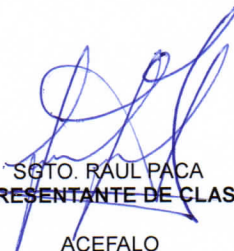
GRAL. SUPV. AGUSTIN MAX MORENO VALDIVIA
PRESIDENTE ALTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA

CNL. DESP. RODRIGO D. RODRIGUEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE DE GENERALES Y JEFES

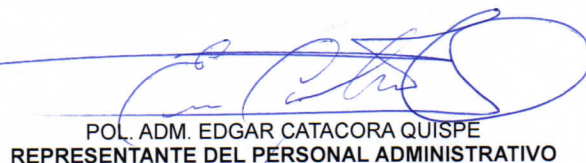
CAP. REYNALDO RODRIGO AGUILAR SOLARES
REPRESENTANTE DE OFICIALES



SOF. 1RO. WALTER HERNÁN ACARAPI FERNANDEZ
REPRESENTANTE DE LOS SUBOFICIALES



SGTO. RAUL PACA
REPRESENTANTE DE CLASES
ACEFALO
REPRESENTANTE DE LOS POLICIAS



POL. ADM. EDGAR CATACORA QUISPE
REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO



ARQ. WILY PORFIRIO CALLISAYA QUISPECAHUANA
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA